



**MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0050/2026
La Paz, 18 de marzo de 2026**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que, la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo fueron instituidos por la Constitución Política del Estado de fecha 07 de febrero de 2009, disponiendo en los Numerales 3 y 4 Parágrafo I del Artículo 175, las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado entre ellas, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Parágrafo I del Artículo 13 del referido Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, modificado por los Decretos Supremos N° 5488, de 16 de noviembre de 2025 y N° 5493 de 24 de noviembre de 2025, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra el Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía.

Que, el Parágrafo I del Artículo 108 del Decreto Supremo N° 4857 dispone que los ministerios contarán con una estructura máxima integrada por Direcciones Generales entre las que se encuentra la Dirección General de Asuntos Jurídicos; asimismo, el Parágrafo III del artículo 117 del citado Decreto Supremo señala que las Directoras y Directores Generales son designados mediante Resolución Ministerial.

Que, el Artículo 14 Parágrafo I, en sus incisos c), r) y w) del Decreto Supremo señalado precedentemente establecen que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias, así como designar y remover al personal de su Ministerio de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5492 de 20 de noviembre de 2025, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia RODRIGO PAZ PEREIRA designó a la ciudadana Cinthya Martha Yáñez Eid, como Ministra de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía.

POR TANTO

La Ministra de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, en uso de sus atribuciones conferidas por ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano **WILFREDO ANTONIO ADUVIGES VALDEZ**, con cédula de identidad N° 2681503, como **DIRECTOR GENERAL DE FOLKLORE y MANIFESTACIONES AUTÓCTONAS** del **MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE y GASTRONOMIA**, bajo dependencia directa del VICEMINISTERIO DE CULTURAS Y FOLKLORE, quien tomará posesión del cargo a partir del 19 de marzo de 2026, con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

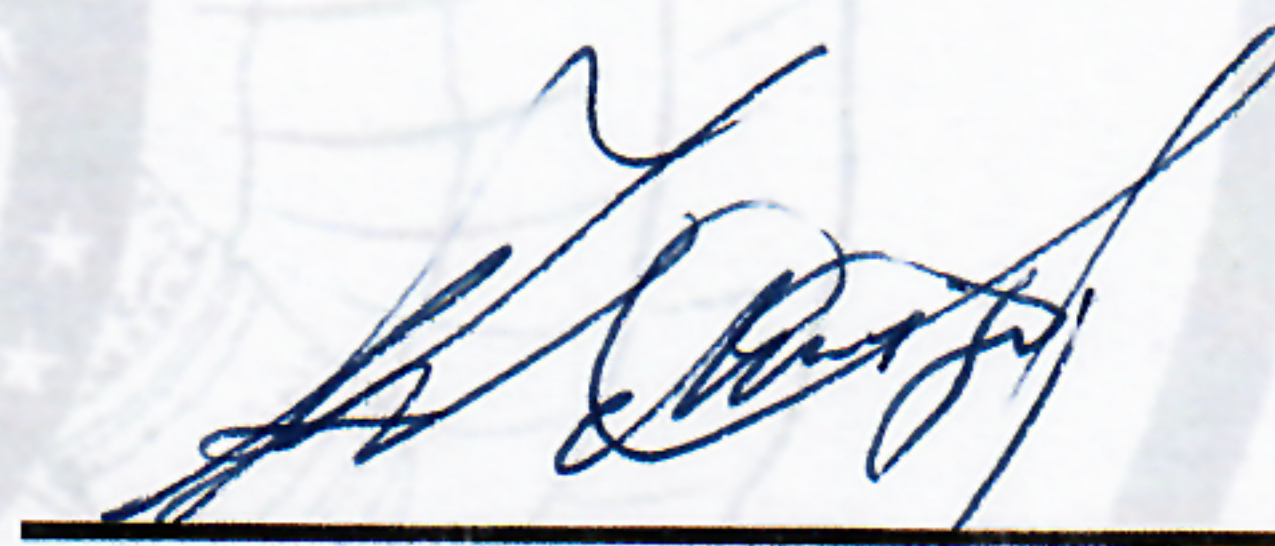
Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la ciudad de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas.....^{8:30}..... del día jueves 19 de marzo de 2026, se notificó al Sr. **WILFREDO ANTONIO ADUVIGES VALDEZ**, con la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0050 de fecha 18 de marzo de 2026, en Despacho de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, quien impuesto de su tenor se dio por notificado, recibiendo la copia de ley, firmando al pie en constancia.



Firma

Nombre: Wilfredo Aduviges Valdez

CI: 2611503 LP.

Celular: 73018065

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178